

POSADAS, 18 de Diciembre de 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003821/2019. Secretaría General de Posgrado. Plan Estratégico de Posgrado 2020-2026, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Plan Estratégico de Posgrado (PEP-UNaM) se inserta en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM (PDI) aprobado por Resolución CS N°081/18.

QUE, es el resultado del trabajo participativo de todos los actores involucrados en actividades de posgrado.

QUE, establece líneas de trabajo, y objetivos que permitirán acordar acciones a desarrollar para fortalecer y jerarquizar las actividades de posgrado presente y futuras de la Universidad, en el lapso de los próximos 6 años.

QUE, la localización en distintas unidades académicas y la diversidad de actividades de posgrado que en ellas se realizan, requieren consolidar procesos articulados e integrados de formulación de políticas, financiamiento y gestión institucional de posgrado.

QUE, además define como prioridades trabajar en forma conjunta en la articulación con otras actividades sustantivas de la UNaM, fortalecer la vinculación con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, desarrollar políticas de comunicación intra e interinstitucional, afianzar vínculos con graduados, elaborar estrategias que mejoren la permanencia y egreso, impulsar la generación de propuestas de posgrado a distancia incorporando tecnologías y pedagogías que aseguren la calidad de las propuestas educativas.

QUE, el desarrollo de metas, indicadores y necesidades presupuestarias específicas se irá construyendo en base a proyectos oportunamente acordados y presentados para conseguir financiamiento complementario.

QUE, por Resoluciones Rectorales N°s. 1170/18 y 1184/18 se ha creado en el ámbito de la UNaM la Secretaría General de Posgrado.

QUE, resulta necesario contar con un Plan Estratégico de Posgrado 2020-2026 para el desarrollo de las actividades de posgrado en el ámbito de la UNaM.

QUE, la Comisión de Posgrado se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 015/19 obrante a fojas 10, sugiriendo: "Aprobar el plan estratégico propuesto".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 17 de Diciembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el "Plan Estratégico de Posgrado 2020-2026" que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

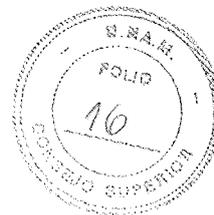
RESOLUCIÓN CS N° 156/19

haa

Dra. Maria Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
HUMBERTO JAVIER FORMANOWICZ
Jefe Departamento Despacho
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



| LÍNEAS DE TRABAJO | OBJETIVOS | ACCIONES | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|--|---|--|
| 1- Fortalecimiento y consolidación de los posgrados en la UNaM | 1.a. Acordar y proponer políticas académicas de posgrado. | <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de mecanismos institucionales para la toma de decisiones en forma participativa. - Establecimiento de líneas estratégicas que atiendan problemáticas de la sociedad, la producción y el trabajo, con aportes interdisciplinarios de las carreras de posgrado. | <ul style="list-style-type: none"> -Secretarías y Consejos /Comisiones de Posgrado en la universidad y unidades académicas con asignación presupuestaria, conformadas. -Políticas académicas de posgrado, consensuadas e implementadas. -Propuestas de posgrado que respondan a demandas de diferentes actores sociales, elaboradas y aprobadas. |
| | 1.b. Implementar un sistema de gestión integral de registro, seguimiento y evaluación de las actividades de posgrado de la UNaM. | <ul style="list-style-type: none"> - Creación de normativa, diseño e implementación de un sistema integral unificado que permita el relevamiento, registro, seguimiento y evaluación de las actividades de posgrado. - Establecimiento de procedimientos para la creación, acreditación y modificación de carreras de posgrado. | <ul style="list-style-type: none"> -Sistema SIU Guaraní 3, implementado. -Normativa actualizada, detallada y específica para las actividades de posgrado, elaborada y aprobada. -Banco de datos y de indicadores necesarios para la toma de decisiones y el control de gestión, creados. -Digesto actualizado con toda la normativa de posgrado, implementado. |
| | 1.c. Fortalecer instancias de asesoramiento para los procesos de presentación y acreditación de carreras de posgrado. | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a los actores involucrados en los procesos de presentación y acreditación de carreras de posgrado. | <ul style="list-style-type: none"> -Actores técnicamente capacitados en procesos de acreditación. -Posgrados acreditados y categorizados. |
| | 1.d. Gestionar recursos destinados al desarrollo de las actividades de posgrado. | <ul style="list-style-type: none"> - Identificación y postulación a líneas de financiamiento para posgrados. | <ul style="list-style-type: none"> -Participación en convocatorias de financiamiento para posgrado, incrementada -Financiamiento para actividades de posgrado, incrementado. -Financiamiento de becas de posgrado, incrementado. -Número de becarios de |

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
NOMBRE: JOJAVITA FORMANOWICZ
Instituto de Investigación y Desarrollo
Unidad Ejecutiva de Misiones



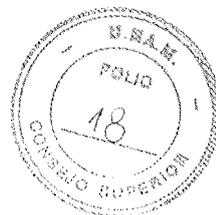
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
MPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 156/19

| | | | |
|---|--|---|--|
| 3- Fortalecimiento de vínculos interinstitucionales | 3.a. Incrementar y promover la vinculación con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para la creación, consolidación y crecimiento de las carreras de posgrado. | <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de espacios de socialización y diálogo que pongan en relación a instituciones y estudiantes de posgrado - Promoción de articulaciones con programas de posgrados nacionales e internacionales | <ul style="list-style-type: none"> - Convenios con programas de posgrados nacionales e internacionales, elaborados y aprobados. - Actividades de posgrado interinstitucionales, realizadas - Movilidad de los actores vinculados a actividades de posgrado en el marco de convenios interinstitucionales, incrementada - Dobles Titulaciones de carreras de posgrado con instituciones nacionales e internacionales, concretadas - Redes entre posgrados de otras instituciones nacionales e internacionales de intercambio de conocimientos y recursos, implementadas. |
| | 3.b. Diseñar y gestionar estrategias de articulación entre la universidad y demás actores del sistema educativo, productivo, socio- productivo y de las políticas públicas | <ul style="list-style-type: none"> - Relevamiento de las necesidades y demandas del sistema educativo, productivo y socio-productivo en sus diferentes niveles - Articulación de acciones conjuntas entre las carreras de posgrado y diferentes niveles del Estado, organizaciones profesionales y sociales - Fortalecimiento de acciones interinstitucionales en el marco de convenios y actas acuerdos, vinculadas con las prácticas profesionales de las careras de posgrado y de trabajos finales/tesis. | <ul style="list-style-type: none"> - Tesis y/o trabajos finales de posgrado orientados a atender demandas del sistema educativo, productivo, socio- productivo y de las políticas públicas, desarrolladas. - Propuestas de posgrado que respondan a demandas de diferentes actores vinculados a la universidad, elaboradas y aprobadas. - Profesionales de diversas organizaciones formados por cursos y carreras de posgrado de la UNaM |

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

HUMBERTO JAVIER FORMANOWICZ
de Departamento Despacho
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
MPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 156/19

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | - Diseño y fortalecimiento de mecanismos de comunicación con los graduados | incrementados - Propuestas que respondan a las necesidades de formación de los graduados, implementadas. - Acceso de los graduados a las diversas propuestas de formación de posgrado y a las actividades que se organicen, incrementado. |
| 6- <i>Permanencia y graduación de estudiantes de posgrado</i> | 6.a. Impulsar mecanismos que permitan a los alumnos de posgrado desarrollar estrategias y habilidades específicas para la redacción, elaboración y presentación de trabajos finales, tesis y artículos científicos. | - Reestructuración de las propuestas formativas existentes incluyendo mecanismos que faciliten la graduación. - Promoción de la incorporación y el acompañamiento de docentes e investigadores de la UNaM como directores de tesis de posgrado. - Vinculación de los postulantes de posgrado con docentes e investigadores de otras instituciones. - Promoción y gestión para la obtención de financiamiento de estancias para estudiantes de posgrado en otras instituciones. - Estimulo a estudiantes de posgrado para la participación en eventos y en publicaciones científicas. | - Talleres metodológicos, de tesis, de escritura científica, realizados. - Espacios de intercambio entre tesis, docentes, directores y codirectores, e investigadores, que favorezcan avances en la elaboración de tesis, concretados. - Asistencia de estudiantes de posgrados a reuniones nacionales e internacionales con presentación de trabajos científicos, incrementada - Estancias de estudiantes de posgrado en otras instituciones, incrementadas y financiamiento obtenido. |
| | 6.b. Fortalecer la formación teórica y metodológica que contribuya a avanzar en el proceso de investigación y producción de conocimientos | | |
| 7- <i>Organización de propuestas de posgrado de Educación a distancia</i> | 7.a. Promover y fortalecer propuestas formativas de posgrado de educación a distancia. | - Generación de un marco normativo específico que regule el desarrollo del sistema de posgrado de educación a distancia y que asegure la calidad de las propuestas educativas. - Promoción de la realización de actividades de posgrado a distancia | - Propuestas de formación, articuladas y complementarias, en modalidad presencial y virtual, implementadas. - Carreras y cursos de posgrado a distancia que respondan a normativas vigentes, implementados. - Marco normativo específico para posgrado dentro del sistema |

COPIA FIDELICADA DEL ORIGINAL

HUMBERTO JAVIER FORJANOWICZ
Intendente del Despacho
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones